LISTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS PREVIOS A LA SUSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES CONTRACTUALES
GJU-ADQ-FO-10, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATISTA	APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS		
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"		
VALOR DE LA ADICION	$1.200.0000.000	PLAZO	31 DE AGOSTO DE 2025
ABOGADO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	ADRIANA MARÍA SUAREZ ALMEYDA		

N°	REQUISITOS	CUMPLE		FOLIO	NO APLICA	OBSERVACIONES
		Si	No			
1	Formato Necesidad de Elaboración de Estudios Previos (GJU-ADQ-FO-03)	X				
2	Certificado de inscripción en la oficina de desarrollo institucional (para recursos de inversión) y/o Plan de Compras, de requerirse	X				
3	Estudio de mercados o justificación del presupuesto oficial (estudio previo o anexo).	X				
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X				
5	Certificado de Cámara de Comercio (existencia y representación legal/ Registro mercantil)	x				
6	Facultades para contratar (Cámara de Comercio o documento anexo)	x				
7	Fotocopia cédula de ciudadanía	X				
8	Fotocopia RUT	X				
9	Certificado de antecedentes judiciales	X				
10	Certificado de antecedentes disciplinarios	X				
11	Certificado de antecedentes fiscales	X				
12	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X				
13	Certificado de no estar incurso en inhabilidades por delitos sexuales	X				
14	Certificado de no estar incurso en inhabilidad y/o incompatibilidad					REPOSA EN EL EXPEDIENTE
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X				
16	Afiliación seguridad social (copia de afiliación o último pago para personas naturales y para personas jurídicas, certificado firmado por el Revisor Fiscal de existir y en su defecto por el representante legal).	X				

Otros Documentos:

Se verificó el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores.

ADRIANA MARIA SUAREZ ALMEYDA
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Fecha	29/ 05 / 2025 RQ 388 03/06/2025		
Unidad Gestora	SUBGERENCIA DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPEUTICO- SERVICIO FARMACEUTICO		
Descripción Necesidad	Se requiere seguir contando con el **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** con el fin de garantizar una atención oportuna y de calidad para los pacientes de la institución.		
Justificación	Dada la importancia con la que se requiere la entrega de estos Dispositivos Médicos especializados para los servicios clínicos de apoyo diagnostico, se identifica la necesidad de realizar Adición y Prorroga al Contrato No 166 de 2025 firmado con **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS.** cuyo objeto es**"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** el cual el a la fecha cuenta con un porcentaje de ejecución en tiempo de 90% y presupuestalmente un porcentaje de ejecución de 64% , equivalente a la ejecución contando con un saldo por valor de valor de $1.041.047.203, se está solicitando adicionar en valor y prorrogar el presente contrato para garantizar el funcionamiento adecuado de los diferentes servicios asistenciales de la ESE HUS. Además, se debe tener en cuenta que la población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable, encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación de este suministro en las diferentes áreas de atención para los servicios clínicos de apoyo diagnostico especializado a sus usuarios, en la modalidad de internación.		
Objeto	**ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No.166 de 2025, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**		
Especificaciones Técnicas	Aplica las establecidas en el contrato primigenio.		
Requisitos Técnicos Habilitantes	Aplica las establecidas en el contrato primigenio.		
Obligaciones	Aplica las establecidas en el contrato primigenio.		
Plazo	Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2025	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126
Valor Sugerido	**MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.200.000.000)**		

DR ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
SUBGERENTE DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y APOYO TERAPEUTICO

QF. CRISTHIAM ALEXIS GONZALEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FARMACIA

Revisó: JUAN DAVID MOLINA PABON
Apoyo Coordinación Transversal Procesos Financieros y Logísticos

Proyectó: LAURA VIVIANA CALA NUÑEZ
Profesional Universitario-Sortesalud

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA:	
DIRIGIDO A:	**OFELMINA DELGADO MANRIQUE** Profesional Universitario Presupuesto
VALOR:	**MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.200.000.000)**
OBJETO:	**ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No.166 de 2025, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**
SOLICITANTE:	**DR. ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR** **Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico**
UNIDAD GESTORA:	**DR. ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR** **Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico**
VIGENCIA:	**2025**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** **Gerente E.S.E HUS**

Proyecto: Laura Viviana Cala Nuñez
Apoyo Nivel Profesional

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 667

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2025 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.02	*MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO*	*1.200.000.000,00*
Saldo Rubro:	*3.433.813.468,00*	

Valor Total del Certificado: 1.200.000.000,00

OBJETO CDP : ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 166 DE 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

Por un plazo hasta **31/12/2025**

Expedido en Bucaramanga a **03/06/2025**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 05/06/2025 - 9:0:14

Recibo No. 12158250, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 79KW2DEF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900590276-0
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-255528-16
Fecha de matrícula:	07 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Enero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KILOMETRO 2 ANILLO VIAL TORRE 1 OFICINA 512
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	apoyoclinicoempresarialsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3002610045
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KILOMETRO 2 ANILLO VIAL TORRE 1 OFICINA 512
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	apoyoclinicoempresarialsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3002610045
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Firma válida

Firma Electrónica

Por Documento privado del 01 de Febrero de 2013 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Febrero de 2013, con el No 108493 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada VEL ASOCIADOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 del 10 de octubre de 2019 de asamblea general de accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2019 bajo el No. 172288 del Libro IX, consta: cambio de razón social a: SERVICIOS TEMPORALES TEAMWORK SAS

C E R T I F I C A

Por Acta No. 010 del 30 de noviembre de 2020 de asamblea general de accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2021, bajo el No. 184138 del Libro IX, consta: cambio de razón social a: TEAMWORK SC SAS

C E R T I F I C A

Por Acta No. 018 del 19 de marzo de 2024 de Asamblea Gral Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024, con No. 221147 del Libro IX, consta: Cambio de razón social de TEAMWORK SC SAS a APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La empresa Apoyo clínico empresarial Sas, tendrá un objeto social amplio y suficiente que permita el desarrollo empresarial en las diferentes áreas comerciales, empresariales, industriales y sociales; por lo tanto, el objeto social tendrá diferentes áreas multidisciplinarias dentro de las cuales se encuentra. que le otorga facultades para realizar actividades de suministro de personal para aquellas empresas que requieran de gran flexibilidad laboral, en razón a la naturaleza de sus productos, de sus servicios, de sus mercados o de cualquier otra condición que así lo exija. Contratar la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleados. - asesoría y consultoría en el área contable, financiera, tributaria y mercantil en el sector público y privado. - formulación y ejecución de proyectos, interventoría y auditorias en calidad de servicios de salud. - auditorias de cuentas en

---

salud, servicios de recaudo de cartera para el sector salud - proyectos y ejecución de programas sectoriales en salud (promoción y prevención, atención y rehabilitación, planes de beneficios, planes de aseguramientos profesionales, medicina prepagada, capacitación sobre el sistema de seguridad social integral, vacunación, sisbenización, encuestas y brigadas de salud) en la rama orla, oftalmológica y médica. - se podrán efectuar asesorías de carácter jurídico, administrativo, financiero, de informática de sistemas sobre lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud auditoria médica, facturación y auditoria en servicios de salud - outsourcing de facturación de servicios de salud. - interventoría y contratos de aseguramiento - acompañamiento para la formulación de planes locales de salud. - descentralización de salud. - transformación de instituciones de salud en empresas sociales del estado.
Outsourcing administrativos en salud. - estudios de factibilidad y diseño para la creación de ips, ars, eps. - actualización normativa para el sistema de salud. - formulación de proyectos de carácter social. - gestión de recursos y fuentes de financiamiento. - evaluación y liquidación de proyectos de salud.
-Medición de resultados de impacto para proyectos de salud y en general todas las áreas que conforman el sistema general de seguridad social. Prestar los servicios de aseo, limpieza y desinfección. Suministro de elementos de dotación con diferentes áreas multidisciplinarias, dentro de las cuales se encuentran: A) comercialización, fabricación, distribución, compra y venta al por mayor y detal, importación y exportación de toda clase de implementos, accesorios, materiales, instrumentos y equipos utilizados en odontología, medicina farmacéutica y laboratorio clínico. B) productos diversos de las industrias químicas. C) compra, comercialización, distribución, importación y venta de equipos y materiales para bioseguridad y seguridad industrial como cascos, guantes, arneses, tapabocas, botas, calzado, orejeras, filtros de aire, audífonos, tapa oídos, impermeables y demás implementos utilizados para la bioseguridad y la seguridad industrial. D) compra, comercialización, distribución, importación y venta de telas para ropa industrial, médico quirúrgica y demás especializada para medicina, odontología, laboratorio y construcción. E) compra, comercialización, distribución, importación y venta de ropa industrial, médico quirúrgica y demás especializada para medicina, odontología, laboratorio y construcción. F) compra, venta, comercialización, distribución, importación, fabricación y exportación de ropa desechable, equipo, instrumental y material médico quirúrgico, odontológico, medico de laboratorio clínico y fisioterapia. G) compra, venta, comercialización, distribución, importación, fabricación y exportación de dotación de equipos, mobiliarios e insumos médicos, dotación de equipos, mobiliario e insumos médico quirúrgico, dotación de equipos, mobiliario e insumos de laboratorio clínico.
H) compra, venta, comercialización, distribución, importación, fabricación y exportación de productos derivados del algodón y demás artículos textiles y confecciones tales como: Conjunto o surtidos prendería y trapos. I) compra, venta, comercialización, distribución, importación, fabricación y exportación de calzados, polainas, botines y artículos análogos y partes para estos. J) compra y venta de materiales y equipos odontológicos, jabones agentes de superficie, orgánicos, preparaciones para lavar, preparación, lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para moldear, cera para odontología a base de yeso. K)

---

compra, comercialización, distribución, importación y venta de artículos de manufactura de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materiales análogos. L) manufacturas diversas de metales comunes. M) compra, comercialización, distribución, importación y venta de máquinas, aparatos y materiales eléctricos y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. N) compra, comercialización, distribución, importación y venta de instrumentos y aparatos ópticos, fotográficos o cinematográficos de medida de control o precisión. O) compra, comercialización, distribución, importación y venta de instrumentos, aparatos médicos, quirúrgicos, partes de accesorios de estos instrumentos o aparatos. P) compra, comercialización, distribución, importación y venta de muebles y mobiliario médico-quirúrgicos, artículos de cama y similares. Q) compra, comercialización, distribución, importación y venta de aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas, anuncios letreros y placas indicadoras, luminosas, artículos similares. R) compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de equipos y elementos de uso veterinario. S) compra, comercialización, distribución, importación y venta de hornos incineradores, partes y repuestos de los mismos; reactivos de laboratorio; productos de papelería; plantas eléctricas; implementos de aseo. T) compra, comercialización, distribución, importación y venta de equipos de computación y comunicación, partes y suministros de repuestos de losmismos; fotocopiadoras, tóner, partes, suministros e insumos para fotocopiadoras. U) compra, comercialización, distribución, importación y venta de equipos ortopédicos. V) compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de insecticidas, lavicidas; equipos electro industrial; mueble para oficina; lencería y colchones. W) compra, venta, comercialización, distribución, fabricación, importación y exportación de insumos para la planificación familiar y elementos de salud sexual y reproductiva, medicamentos, instrumental quirúrgico para procedimientos de media y alta complejidad, especialidades en cirugía ortopedia, ginecología, neurocirugía, oftalmología, urología, cirugía plástica, maxilofacial y otorrinolaringología. X) mantenimiento y reparaciones técnicas de equipos odontológicos, médicos, quirúrgicos y demás equipos eléctricos y electrónicos. Y) mantenimiento, calibración y servicio técnico preventivo y correctivo de equipos médicos, odontológicos, de laboratorio clínico, hospitalario y en general de todos los instrumentos utilizados en la salud. Z) mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Aa) realizar campañas de prevención y divulgación en salud. Bb) desarrollo de programas de investigación, capacitación, elaboración de material didáctico, compra de equipos y ejecución de labores de prevención en los siguientes aspectos: Programas de prevención, promoción y atención en la gama de la salud. Cc) prestar asesoría a instituciones y comunidad en general en materia de psicológica, artística y recreativa; así como prevención y rehabilitación para el alcoholismo y fármaco dependencia; capacitación en arte, salud, programas de recreación, deporte y cultura individual y colectiva, además brindar programas de capacitación para desplazados y reinsertados de la violencia. Dd) celebración de contratos de cuentas en participación o de sociedades comerciales donde se realicen aportes de bienes en especie o en dinero y la participación en sociedades comerciales de cualquier naturaleza y dedicadas a

---

cualquier actividad lícita de comercio, excepto en aquellas en que comprometa solidariamente su responsabilidad. Ee) participación y creación de uniones temporales para el cumplimiento de contratos de cualquier naturaleza. Ff) participación en contratos de administración de operadores en salud a nivel nacional. Gg) suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico con apoyo tecnológico. Hh) compra, comercialización, distribución, importación y venta de materiales y equipos para construcción y materiales y equipos de ferretería. Ii) compra, comercialización, distribución, importación y venta de aires acondicionados, montacargas y equipos de refrigeración. Jj) compra, comercialización, distribución, importación y venta de estibas, estanterías, muebles y sillas para el hogar y oficina. Kk) compra, comercialización, distribución, importación y venta de equipos eléctricos y/o electrónicos para secado de manos. Ll) comercio al por menor realizado a través de internet. Mm) las demás que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto social, con el propósito de lograr los objetivos previstos en este estatuto. En desarrollo y para la cabal ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá: A) adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar estos, grabarlos, limitar el dominio, tomar en arrendamiento. B) hipotecar o dar en prenda sus bienes o enajenarlos cuando no fueren necesarios para sus actividades o negocios. C) adquirir concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, nombres comerciales, procedimiento de fabricación, distribución o venta de sus productos, dibujos, rótulos, emblemas o lemas y en general toda clase de derechos constitutivos de propiedad intelectual; usar y explotar los de otras personas a cambio de regalías, participaciones en ventas o de utilidades líquidas, enajenar sus propios derechos de propiedad intelectual cuando convenga a sus intereses. D) adquirir a cualquier título materias primas, maquinaria, equipos y herramientas y demás elementos de trabajo y enajenar los sobrantes, o lo que no sirva o no necesite. E) celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo con garantías o sin ellas y emitir bonos. F) celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y ejecutar toda clase de acto jurídico con títulos-valores y demás documentos que no tengan la calidad de título valor. G) formar, organizar, financiar sociedades o empresas que tengan fines iguales, semejantes, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o a mejorarlos por algún aspecto, y vincularse a ellas en el momento de su constitución o posteriormente mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés. H) integrarse con empresas o sociedades nuevas y/o ya existentes, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades de la misma índole o semejantes, fusionarse con ellas o absorberlas. I) adquirir a cualquier título, la totalidad o parte de otras empresas cuyas actividades sean similares, auxiliares o complementarias. J) en general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directamente con las actividades que integran el objeto principal.

CAPITAL

---

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$211.996.500,00
No. de acciones	:	7.900
Valor Nominal	:	$26.835,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$211.996.500,00
No. de acciones	:	7.900
Valor Nominal	:	$26.835,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$211.996.500,00
No. de acciones	:	7.900
Valor Nominal	:	$26.835,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no miembro de la asamblea general de accionistas, con un primer suplente o subgerente que lo reemplazara en sus faltas accidentales temporales o absolutas, ejerciendo las mismas funciones. El gerente o quien haga sus veces, será el representante legal de la misma y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general de accionistas, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. - 1. - representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2. - designar a los funcionarios o empleados que requiera la compañía y cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas y fijarles su remuneración de acuerdo con los criterios fijados por la asamblea general de accionistas. 3. -Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4. - convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5. - celebrar todo acto o contrato que requiera la sociedad para el normal desarrollo de su objeto social, debiendo obtener autorización previa de la asamblea general de accionistas para aquellos actos o contratos que impliquen transferencia, adquisición y gravamen de los activos, así como para cualquier acto o negocio jurídico relacionado con enajenación, disposición o gravamen de derechos de propiedad industrial o intelectual, salvo que el acto o contrato consista en

---

operaciones de venta o comercialización de bienes o productos que constituyan el giro ordinario de los negocios de la compañía hasta cien (100) salarios mínimos mensuales, debiendo obtener autorización de la asamblea general de accionistas cuando sobrepase la anterior suma. 6. - mantener a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite. 7. - otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. 8. - apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9. - cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, 10. - ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea general de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 01 de Febrero de 2013 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Febrero de 2013 con el No 108493 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	MEJIA PADILLA JOSE MARIO	C.C. 13851599

Por Acta No 019 del 01 de Abril de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Abril de 2024 con el No 221738 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	BLANCO MORENO MIGUEL ANGEL	C.C. 1098747176

Por documento privado del 31 de marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 221737 del Libro IX, consta: Para efectos de la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional, mediante documento privado fechado a 31/03/2024, la señora JOSE MARIO MEJIA PADILLA identificada con C.C. 13851599 renuncia al cargo de Representante legal suplente de la sociedad.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION	
A. No 006	de 10/10/2019 Asamblea G de Bucaramanga	172288	16/10/2019 Libro IX
A. No 007	de 30/10/2019 Asamblea G de Bucaramanga	173578	11/12/2019 Libro IX
A. No 010	de 30/11/2020 Asamblea G de Bucaramanga	184138	07/01/2021 Libro IX
A. No 011	de 06/01/2021 Asamblea G de Bucaramanga	184267	15/01/2021 Libro IX
A. No 014	de 01/06/2021 Asamblea G de Bucaramanga	190746	15/07/2021 Libro IX
A. No 016	de 16/05/2022 Asamblea E de Bucaramanga	200904	06/06/2022 Libro IX
A. No 018	de 19/03/2024 Asamblea G de Bucaramanga	221147	26/03/2024 Libro IX
A. No 020	de 20/08/2024 Asamblea G de Floridablan	227464	03/09/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8211.
Actividad secundaria Código CIIU: 7830.
Otras actividades Código CIIU: 4799.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: APOYO CLINICO EMPRESARIAL
Matricula No: 255529
Fecha de matrícula: 07 de Febrero de 2013
Último año renovado: 2025

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/06/2025 - 9:0:14
Recibo No. 12158250, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 79KW2DEF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 2 ANILLO VIAL TORRE 1 OFICINA 512
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: APOYO CLINICO
Matricula No: 691195
Fecha de matrícula: 05 de Febrero de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: VEREDA RIO FRIO KILOMETRO 6 ANILLO VIAL CENTRO COMERCIAL SERVICIOS SAN JUAN LOCAL 4
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $7.449.255.481

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4799

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a

---

la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.747.176

BLANCO MORENO
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1993

SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

O- G.S RH

M SEXO

29-DIC-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2700100-00363140-M-1098747176-20120302 0029318565A 3 38772563

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141024547741

(415)7707212489984(8020) 000014102454774 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 2 7 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
KM 2 ANILLO VIAL TO 1 OF 512

42. Correo electrónico apoyoclinicoempresarialsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 6 1 0 0 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 3 0 2 0 7	7 8 3 0	2 0 1 3 0 2 0 7	4 7 9 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO GOMEZ JUAN ESTEBAN

985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-01-2025 02:21:43PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141024547741

(415)7707212489984(8020) 000014102454774 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 2 7 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 1 8
73. Fecha	2 0 1 3 0 2 0 1	2 0 2 4 0 3 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 0 7	2 0 2 4 0 3 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 5 5 5 2 8 1 6	0 5 2 5 5 5 2 8 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 2 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141024547741

(415)7707212489984(8020) 000014102454774 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9005902760	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20240410

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	1098747176		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLANCO	MORENO	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141024547741

(415)7707212489984(8020) 000014102454774 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 2 7 6	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina 8 2 1 1

162. Nombre del establecimiento: APOYO CLINICO EMPRESARIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

165. Dirección: KM 2 ANILLO VIAL TO 1 OF 512

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 5 5 2 9	2 0 1 3 0 2 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 2 6 1 0 0 5 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:52:24 PM horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098747176**

Apellidos y Nombres: **BLANCO MORENO MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de junio de 2025, a las 17:55:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098747176
Código de Verificación	1098747176250604175551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de junio de 2025, a las 17:56:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9005902760
Código de Verificación	900590276025060417 5635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273100046

PIB
17:57:29

Bogotá DC, 04 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL BLANCO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098747176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273100240

PIB
17:59:45

Bogotá DC, 04 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005902760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2025 06:02:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098747176** y Nombre: **MIGUEL ANGEL BLANCO MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117248105** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:13:05 horas del 09/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098747176,** Apellidos y Nombres **BLANCO MORENO MIGUEL ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098747176 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2025 10:46 AM

Código Verificación: **VKDHE49R8Q**

Válida hasta: **02/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Apoyo Clínico Empresarial SAS
Cel: (300)2650045
Km 2 Vía Floridablanca Girón Ecoparque Natura
Torre 1 Off. 512 Santander, Colombia
apoyoclinicoempresarialsas@gmail.com

APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DESEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **Miguel Ángel Blanco Moreno**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.747.176, en mi condición de Representante Legal de la entidad **APOYO CLINICO EMPRESARIAL**, identificado con Nit: 900.590.276-0, certifico que en el mes de mayo 2025 y junio 2025, mes calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de aportes , a los sistemas de seguridad social, en cuanto a ello ha habido lugar a **salud correspondientes al mes de junio 2025 y al Fondo de Pensiones, Caja de Compensación Familiar Comfenalco y Riesgos Laborales Colmena, correspondientes al mes de mayo 2025**.

Lo anterior en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide a los tres (03) días del mes de junio 2025.

Atentamente,

MIGUEL BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900590276	0	APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	KM 2 VIA ANILLO VIAL	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6369014	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1529120676	9486885287	E	2025/06/19	2025/06/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,565,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ADMINISTRACION (3 Afiliados)						$6,270,913	$1,003,500			$6,270,913	$251,000			$6,270,913	$251,000			$6,270,913	$60,100		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMON (2 Afiliados)						$4,847,413	$775,700			$4,847,413	$194,000			$4,847,413	$194,000			$4,847,413	$25,400		$0	$0
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)						$4,847,413	$775,700			$4,847,413	$194,000			$4,847,413	$194,000			$4,847,413	$25,400		$0	$0
1	CC	1098747176	BLANCO MORENO MIGUEL ANGEL	25-14	30	$3,423,913	$547,900	EPS046	30	$3,423,913	$137,000	CCF39	30	$3,423,913	$137,000	14-25	30	$3,423,913	$17,900	30	$0	$0
2	CC	63548470	GARCIA ARDILA SONIA LICETH	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS046	30	$1,423,500	$57,000	CCF39	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CONDUCTOR (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$34,700		$0	$0
3	CC	1095955696	JEREZ MANTILLA JAVIER MAURICIO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF39	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$6,270,913	$1,003,500			$6,270,913	$251,000			$6,270,913	$251,000			$6,270,913	$60,100		$0	$0

2025/06/04 10:29 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900590276	0	APOYO CLINICO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRACION	KM 2 VIA ANILLO VIAL	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6369014	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1529120676	9486885287	E	2025/06/19	2025/06/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,565,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,003,500	$0	$0	$1,003,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$547,900	$0	$0	$547,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$455,600	$0	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$60,100	$0	$0	$60,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	3	$60,100	$0	$0	$60,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$251,000	$0	$0	$251,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	3	$251,000	$0	$0	$251,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$251,000	$0	$0	$251,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	$194,000	$0	$0	$194,000
TOTAL				3	$1,565,600	$0	$0	$1,565,600

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ACTA No 1
PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO No 166 DE 2025

CONTRATISTA: APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS
NIT: 900.590.276-0

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **"LA ESE HUS"** por una parte, y por la otra **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS** con NIT. 900.590.276-0, con domicilio principal Floridablanca, representada legalmente por **MIGUEL ÁNGEL BLANCO MORENO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.747.176 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, y por lo tanto declara estar facultado para suscribir la presente acta, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1)** Que, la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió con APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS el contrato No. 166 del 27 de marzo de 2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."** con plazo de ejecución **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ES DECIR DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2025,** por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.900.000.000), 2).** Que, mediante Requerimiento No. 388 del 03 de junio de 2025, el subgerente de servicios ambulatorios y apoyó terapéutico y el profesional universitario de farmacia de la ESE HUS, solicitan adicionar al valor del contrato No 166 de 2025 la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.200.000.000)** teniendo en cuenta el incremento de la demanda de los procedimientos quirúrgicos realizados dentro de la institución, el suministro de los dispositivos médicos que se requieren para los mismos, se torna en un tema de cardinal importancia, pues al poder disponer de los mismos se puede cumplir con todas las programaciones de cirugía y atender a todos los usuarios, al punto que actualmente se presenta una ejecución presupuestal a la fecha del 64%, cuenta con un saldo de $1.041.047.203 y además solicitan prorrogar el contrato 166 de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, por tanto es necesario la adicion solicitada para seguir contando con este suministro; **3).** Que la presente adición no aumenta en más del 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales vigentes, respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS el cual en su artículo 47. PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, señala: (...) Por regla general los contratos no podrán adicionarse por un monto superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado en salarios mínimos. En todo caso, para la adición por un monto superior será necesaria la justificación por parte de la Oficina Asesora Jurídica (...). **4).** Que, el área de estudios del sector mediante correo electrónico informó al contratista que la adición a realizar contempla las mismas condiciones del contrato primigenio y solicitó el consentimiento el cual fue expresado por el contratista en las mismas condiciones y valores del negocio inicial, según documento anexo. **5).** Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de este adicional según el CDP No. 667 del 03 de junio de 2025. **6).** Que los bienes y servicios a adquirir por este adicional, se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025. **7).** Que, en razón de lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el Requerimiento presentado por el Subgerente de Servicios quirúrgicos de la ESE HUS, se RESUELVE: **PRIMERO:- PRORROGAR** el plazo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA del contrato No 166 de 2025 desde el día 11 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025**, SEGUNDO:-ADICIONAR** el valor contenido en la **CLÁUSULA CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del Contrato No 166 de 2025, en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.200.000.000),** por tanto el valor total del contrato asciende a la suma de **$4.100.000.000**, teniendo en cuenta lo dispuesto en la parte considerativa de la presente acta. Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, surgidos de la presente adición, estarán supeditados a las correspondientes apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 al rubro No. **2.4.5.01.03.02** denominado **MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 667 del 03 de junio de 2025 por valor de **$1.200.000.000. Parágrafo**. De conformidad con lo establecido en la Nota 1 de la CLÁUSULA SEXTA del contrato referente a GARANTÍAS, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **TERCERO:- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá además de la firma de las partes, la revisión y aprobación de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y el correspondiente certificado de registros presupuestales. **CUARTO:- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTO:- DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de contravenciones policivas, expedidos por las

correspondientes autoridades, copia de la cédula de ciudadanía, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social. **SEXTO:- FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS- (Contratista)

Proyectó **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS